

Saca de granos desta Jurisdiccion congradido de lo que se capie
trouderen Carua de y Paga de Enquelo sacuen esto en con
sideracion de la cantidad de laocha de teano =

El Sr. Conueidor participo ala Ciudad la Carta que ha uere
Aprobacion de la bida de Don Ignacio Baugtista de Vinas secretario de su Mag.
del Rey del Camion. el Sr. Don Luis de Salcedo del Consejo Real de que entrego la
gia por la qual auisa del verbo de la Escritura del en Cauza
minto y que ca proua por auer parecido bien la forma Inguesa a
Justicio y que en quanto ala Condicion de la Escritura en que
Capitula esta Ciudad se le agades sobre Cartas la edad de su Mag.
de pachada el ano de setenta y Uno por la forma de obreave
los derechos de la seda, se le respondere al Sr. Don Luis con lo que
a Cordase por el Consejo de haz. = Vista por la Ciudad a cordo
que los Caballeros Comisarios supliquen a dicho Sr. Don Luis ante
Inguesa prouue la Condicion hecha a este fin =

Ante el Sr. Don Mique Mathes Valcazel Vecindaz =
El Sr. Conueidor participo ala Ciudad, auer bisto al Sr. Don
Luis de Salcedo y suplicable con garon bien de hazer alguna
equidad y que a los deudores de los derechos de millones atriados
en atencion a la misericordia que to do los Cavalleros con tu bientes
gaderen, y que dicho Sr. Don Luis a yntimado ha a quatro fogu
dine ante yntento con que los dichos deudores se ofuzen a rre
fazer tomar que quisiere pagando luego la quarta parte y no
tanto a cordo = Y a virtud de lo oydo a cordo que lo off
Sr. Don Antonio que to y Don Juan de paz Vecindos de
yorgan que los dichos Cavalleros hagan las dichas pagas, y suplica
a su Mag. del estado misericordia de la bida de su Mag. por la misericordia